

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE**

FERIADO LEGAL Y POSTERGA

DECRETO EXENTO N° 993.-

DALCAHUE, 03 de Abril del 2014.-

VISTOS: La Solicitud presentada N° 161 ; lo dispuesto en los Artículos 101,102,103,104 y 105 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Carol Pauline Schwerter Ríos , Juez Policía Local, Grado 9° de la E.M.S, para que haga uso de 10 días de Feriado legal,(Incluidos los 5 días por salir de la región). A contar del 21.04.2014 al 02.05.2014.- Con goce de Remuneraciones.-

POSTERGUESE: el feriado Legal correspondiente al año 2014 (16 días) para el año 2015. (Pierde 06 días de feriado legal).

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- PALP/CIVG /RCCC/pyoa